



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 034 -2013-OSINFOR

Lima, 12 AGO. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 942-2013-OSINFOR/05.2.3 de fecha 05 de agosto de 2013, emitido por la Sub Oficina de Logística, referido a la aprobación de la sexta versión y quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 136-2012-OSINFOR, de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA 2013, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, por Resolución Presidencial N° 003-2013-OSINFOR de fecha 10 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el ejercicio fiscal 2013, conforme a lo señalado en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

Que, el Artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *“El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”*,

Que, mediante Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15°, 16°, 17° y 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el Artículo 19° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 011-2013-OSINFOR de fecha 20 de febrero de 2013, se aprobó la segunda versión y primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Que, por Resolución Presidencial N° 019-2013-OSINFOR de fecha 04 de abril de 2013, se aprobó la tercera versión y segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Que, por Resolución Presidencial N° 022-2013-OSINFOR de fecha 13 de mayo de 2013, se aprobó la cuarta versión y tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Que, por Resolución Presidencial N° 027-2013-OSINFOR de fecha 02 de julio de 2013, se aprobó la quinta y cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Que, el apartado 6.2 del numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, del Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) será aprobado por el titular de la Entidad. Del mismo modo, en caso de modificarse el PAC, el apartado 6.3 del numeral 6 de la citada Directiva establece que este deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, mediante Memorándum N° 443-2013-OSINFOR/06.1 de fecha 12 de julio de 2013, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicita el servicio de arrendamiento de un inmueble para la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, con la finalidad de contar con un ambiente apropiado que permita otorgar la garantía de un buen servicio al público usuario que requiere agilidad, calidad y buena atención, y asimismo permita cumplir con las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional, razón por lo cual la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria, habiendo determinado mediante Informe N° 023-2013-OSINFOR-SOL/MAT de fecha 15 de julio de 2013 que corresponde realizar un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, proponiendo su inclusión en el PAC;

Que, mediante Memorándum N° 854-2013-OSINFOR/05.2.3 de fecha 04 de julio de 2013, el Jefe de la Sub Oficina de Logística solicita la contratación de





servicio de lavado y mantenimiento preventivo de la flota de vehículos de la Sede Central del OSINFOR, con la finalidad de mantener la flota de vehículos correctamente operativos y no paralizar las funciones propias del OSINFOR, por lo que se ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria, razón por lo cual la Sub Oficina de Logística ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria, habiendo determinado mediante Informe N° 025-2013-OSINFOR-SOL/MAT de fecha 17 de julio de 2013 que corresponde realizar un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, proponiendo su inclusión en el PAC;



Que, mediante Memorándum N° 142-2013-OSINFOR/05.2.5 de fecha 19 de julio de 2013, el Jefe de la Sub Oficina de Administración Documentaria y Archivo solicita la contratación de servicio de mensajería a nivel local y nacional del OSINFOR por el período de veinticuatro (24) meses, con la finalidad de garantizar el traslado de las comunicaciones del OSINFOR y lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que se ha realizado el respectivo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a fin de determinar el valor referencial, el tipo de proceso de selección y obtener la disponibilidad presupuestaria, habiendo determinado mediante Informe N° 027-2013-OSINFOR-SOL/MAT de fecha 26 de julio de 2013 que corresponde realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, proponiendo su inclusión en el PAC previa modificación del mismo por diferir en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y variar el mecanismo de selección contemplado originariamente como una Adjudicación Directa Selectiva en el PAC; en consecuencia se propone la exclusión de éste último consignado con el número de referencia 18;



Que, mediante Carta N° 034-2013-OSINFOR/05.2 de fecha 16 de julio de 2013, el Jefe de la Oficina de Administración pone en conocimiento del contratista CARLOS SEGUNDO MONTOYA ARBILDO, el interés del OSINFOR de permanecer en el local arrendado en Jr. Nauta N° 333, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, por un período de 07 meses, contados a partir del día siguiente de la culminación del Contrato N° 005-2012-OSINFOR. Con Carta N° 008-2013-CSMA de fecha 18 de julio de 2013, el contratista comunica su conformidad de renovar el contrato referido, bajo las mismas condiciones estipuladas originalmente; por lo cual se procedió a tramitar la adenda correspondiente; razón por la cual se propone excluir el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía signado con el número 16 en el PAC por el valor estimado de S/. 36,000.00;



Que, mediante el documento del visto, la Sub Oficina de Logística informa a la Oficina de Administración que: *"(...) la modificación del Plan Anual que se propone, se encuentra ajustada al contexto normativo del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto*

Supremo N° 184-2008-EF; por lo que resulta evidente que debe procederse a modificar el PAC 2013 (...).".

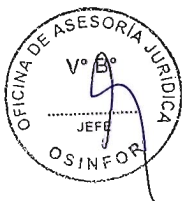
De conformidad con lo establecido en el Artículo 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, y el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la sexta versión y quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el Ejercicio Fiscal 2013, con la inclusión detallada en los formatos establecidos en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, documentos que en anexo y debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución, los mismos que se detallan a continuación:



EXCLUSIÓN O INCLUSIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	V. REF. (S/.)
Inclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del OSINFOR.	36,000.00
Inclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Contratación del servicio de lavado y mantenimiento preventivo de la flota de vehículos de la Sede Central del OSINFOR.	34,314.96
Inclusión	Adjudicación Directa Pública	Contratación del servicio de mensajería a nivel local y nacional para el OSINFOR.	237,737.50
Exclusión	Adjudicación de Menor Cuantía	Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Iquitos del OSINFOR (N° Referencia 16)	36,000.00
Exclusión	Adjudicación Directa Selectiva	Contratación del servicio de mensajería	60,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013 en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, y se ponga a disposición de los interesados en la Sub oficina de Logística y en la Página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Administración y la Sub Oficina de Logística, son responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200283 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE (A1)

B) AÑO : 2013

C) SIGLAS :

OSINFOR

D) UNIDAD EJECUTORA :

001

E) RUC : 2052224783

F) PLIEGO :

024

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

RESOLUCION N°

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
1	1-SI	0-NO		9- ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2- SERVICIOS		Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del OSINFOR	801315020094973	5- UNIDAD	1,00	36.000,00	1- Soles	00	8- Agosto	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		SUB OFICINA DE LOGISTICA	25	01	05			0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ PROFUNDA
2	1-SI	0-NO		9- ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2- SERVICIOS		Contratación del servicio de lavado y mantenimiento preventivo de la flota de vehículos de la Sede Central del OSINFOR	781815050005487	5- UNIDAD	1,00	34.314,98	1- Soles	00	8- Agosto	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		SUB OFICINA DE LOGISTICA	15	01	20			0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ PROFUNDA
3	1-SI	0-NO		7- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS		Contratación del servicio de mensajería a nivel local y nacional para el OSINFOR	7810220100232466	5- UNIDAD	1,00	237.737,50	1- Soles	00	8- Agosto	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		SUB OFICINA DE LOGISTICA	15	01	20			0- SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ PROFUNDA

